

**ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE ARAGÓN  
PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN**



**GUÍA INFORMATIVA  
PARA EL ALUMNADO  
BRIT-ARAGÓN**

**Curso 2022-2023**

## ÍNDICE

1. NORMATIVA Y PRINCIPIOS GENERALES .....	3
2. ALUMNADO QUE PUEDE PRESENTARSE A LAS PRUEBAS .....	3
3. DEFINICIÓN DEL NIVEL B1 .....	3
4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	4
5. DURACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS PRUEBAS .....	6
6. TIPOS DE TAREAS .....	7
7. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS .....	9
8. PUBLICACIÓN RESULTADOS .....	11
9. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN .....	11
10. GRABACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y PERMISOS DE UTILIZACIÓN DE PRODUCCIONES .....	12

## 1. NORMATIVA Y PRINCIPIOS GENERALES

Las pruebas para la obtención de los certificados de los distintos niveles de Escuela Oficial de Idiomas se diseñan a partir de una estructura y especificaciones comunes para todos los idiomas, dada la importancia de homogeneizar los procesos de obtención de la certificación para todas las personas candidatas. Las pruebas se basan en el modelo de competencia lingüística establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCER) y miden el grado de competencia comunicativa con que el alumno o alumna utiliza el idioma en diversas actividades de lengua, que incluyen la comprensión de textos escritos (CTE), comprensión de textos orales (CTO), producción y coproducción de textos escritos (PCTE), producción y coproducción de textos orales (PCTO), y mediación (excepto en el Nivel Básico). En consecuencia, las pruebas determinan la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo una serie de actividades de la lengua similares a las que deberían afrontar en situaciones reales de comunicación, utilizando la lengua de forma específica para la resolución de tareas comunicativas.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, la **Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio**, establece la organización y currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este currículo se elabora en desarrollo del **Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre**, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen las equivalencias entre estas enseñanzas reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.

En relación a la certificación, la **Orden ECD/1/1777, de 11 de diciembre de 2019**, determina los principios de la evaluación y la obtención de certificados para las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se basan en el **Real Decreto 1/2019, de 11 de enero**, que establece los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Además, se mantiene la vigencia de la **Orden ECD/1425/2020, de 28 de diciembre**, que aprueba instrucciones para adaptar determinadas condiciones en la evaluación y certificación de las enseñanzas de Régimen Especial de las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2022-2023.

## 2. ALUMNADO QUE PUEDE PRESENTARSE A LAS PRUEBAS

- ✓ El alumnado matriculado en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria que esté participando en un programa bilingüe **en inglés, francés o alemán**, en los términos que indique la normativa vigente.

## 3. DEFINICIÓN DEL NIVEL B1

### Nivel Intermedio B1

El Nivel Intermedio B1 capacita al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con personas que usan otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual. El alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y

escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

El Nivel Intermedio B1 presenta las características del nivel de competencia B1, según se define en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCER)

## 4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 4.1. Tipo de pruebas y calificación

Las pruebas de certificación del nivel **Intermedio B1**, al igual que las del resto de niveles intermedio y avanzado de las **Escuelas Oficiales de Idiomas** constarán de cinco partes, correspondientes a cada una de las actividades de lengua que contempla el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación.

La puntuación total de la prueba de cada uno de estos niveles será de 100 puntos y cada parte tendrá una valoración de 20 puntos. Será necesaria una **puntuación mínima de 10 puntos para superar cada una de las cinco partes (es decir el 50%)**. Durante el presente curso la puntuación del 50% en cada parte será suficiente para la **obtención del certificado de competencia general del nivel**.

NIVEL INTERMEDIO B1	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	MÍNIMO
ACTIVIDADES DE LENGUA			
Comprensión de textos escritos (CTE)	20 puntos	20%	10 puntos (50%)
Comprensión de textos orales (CTO)	20 puntos	20%	10 puntos (50%)
Mediación (M)	20 puntos	20%	10 puntos (50%)
Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)	20 puntos	20%	10 puntos (50%)
Producción y coproducción de textos orales (PCTO)	20 puntos	20%	10 puntos (50%)
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100%</b>	<b>50 puntos (50%)</b>
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CERTIFICAR:</b>			

Habrà que tener en cuenta lo siguiente:

- Los/as alumnos/as que realicen las pruebas completarán todas las partes del examen, sin que la no superación de alguna de ellas impida presentarse a la siguiente.

- En la convocatoria extraordinaria el alumnado solamente deberá realizar las pruebas de las actividades de lengua no superadas en la convocatoria ordinaria.
- La calificación numérica de una actividad de lengua se obtiene sumando la nota obtenida en las tareas que la componen con hasta dos decimales.
- Las calificaciones finales de las pruebas, basadas en las calificaciones numéricas, se expresarán en los términos de Apto, No Apto y No Presentado.

#### 4.2. Criterios de calificación

En las pruebas de comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, y mediación escrita, las puntuaciones correspondientes a cada tarea vendrán claramente expresadas junto a las consignas de las tareas.

Las pruebas de producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación oral y escrita se evaluarán aplicando los criterios de calificación de cada una de estas actividades de lengua, según el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD DE LENGUA	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PORCENTAJES
<b>Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficacia comunicativa (25%)</li> <li>▪ Organización del texto (25%)</li> <li>▪ Riqueza lingüística (25%)</li> <li>▪ Corrección lingüística (25%)</li> </ul>
<b>Producción y coproducción de textos orales (PCTO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficacia comunicativa (25%)</li> <li>▪ Organización del discurso y fluidez (25%)</li> <li>▪ Riqueza lingüística (25%)</li> <li>▪ Corrección lingüística y pronunciación (25%)</li> </ul>
<b>Mediación escrita (ME)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficacia comunicativa (25%)</li> <li>▪ Interpretación del contenido (25%)</li> <li>▪ Estrategias de mediación (25%)</li> <li>▪ Organización y corrección del texto (25%)</li> </ul>
<b>Mediación oral (MO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficacia comunicativa (25%)</li> <li>▪ Interpretación del contenido (25%)</li> <li>▪ Estrategias de mediación (25%)</li> <li>▪ Organización y corrección del discurso (25%)</li> </ul>

#### 4.3. Sesiones de las pruebas: examen oral y escrito

En nivel intermedio B1, las pruebas que evalúan la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales, la mediación escrita y la producción y coproducción de textos escritos se realizarán por escrito en una única sesión, consecutivamente y en ese mismo orden en la convocatoria ordinaria. En la sesión del examen escrito se realizará un descanso de unos 30 minutos en B1 inmediatamente después de la mediación escrita. En la convocatoria extraordinaria, cada una de esas cuatro actividades se administrará de manera independiente.

Las pruebas que evalúan la producción y coproducción de textos orales y la mediación se realizarán en otra sesión distinta para el examen oral.

## 5. DURACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS PRUEBAS

### 5.1. NIVEL INTERMEDIO B1

#### A) PRIMERA PARTE: EXAMEN ESCRITO

PRUEBA	Número de tareas	DESCRIPCIÓN PRUEBAS/TAREAS	DURACIÓN DE LA PRUEBA
Comprensión de textos escritos (CTE)	3	1.400 palabras (mínimo 25 ítems)	50 min.
Comprensión de textos orales (CTO)	3	12 minutos (máximo 4 min.) (mínimo 25 ítems)	30 min.
Mediación escrita (ME)	1	275 palabras máximo (soporte textual) (producción texto ME: 80-100 palabras)	30 min.
Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)	2	1ª tarea 100-140 palabras 2ª tarea 120-160 palabras (total: 220-260 palabras)	60 min.
<b>DURACIÓN MÁXIMA EXAMEN ESCRITO</b>		<b>170' (2h 50')</b>	

#### B) SEGUNDA PARTE: EXAMEN ORAL

PRUEBA	Número de tareas	DESCRIPCIÓN TAREAS	DURACIÓN EXAMEN ORAL
Mediación oral (MO)	1	<b>Mediación oral:</b> Preparación: 3 min. (*) Exposición mediación oral: 2 min. Soporte textual: 250 palabras máximo <u>No</u> se pueden tomar notas	<u>Duración de la prueba:</u> 11 min. pareja (13 min. trío)
Producción y coproducción de textos orales (PCTO)	2	<b>Exposición:</b> Preparación: 2 min. (*) Discurso continuado: 2 min.  <b>Interacción:</b> Preparación: 2 min. Conversación: 3 min. (pareja) 5 min. (trío)	<u>Preparación:</u> 7 min.

- Habrá un **descanso de unos 30 minutos** antes de la prueba de PCTE en la convocatoria ordinaria.
- (\*) Los/as alumnos/as que realicen las tareas de mediación oral y producción de textos orales en la misma convocatoria, prepararán individualmente durante 5 minutos ambas tareas de forma conjunta.

## 6. TIPOS DE TAREAS

Los objetivos y contenidos de este nivel B1 se hallan recogidos en el currículo. Se describen aquí, a título orientativo, los tipos de tareas que se incluyen en las pruebas:

<b>COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS</b>	
<b>Nº de tareas</b>	3 tareas para el nivel B1.
<b>Características de los textos</b>	Los textos utilizados como soporte de las tareas serán auténticos (editados pero no adaptados), de tipología diversa y procedentes de fuentes reales tales como correspondencia, documentos informativos, artículos de prensa o Internet.
<b>Tipos de tareas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emparejar: textos y enunciados, textos y fotografías, preguntas y respuestas, etc.</li> <li>• Encontrar en el texto palabras o frases que respondan a definiciones dadas.</li> <li>• Responder a preguntas de elección múltiple.</li> <li>• Responder a preguntas eligiendo una opción entre: verdadero/falso/no se dice.</li> <li>• Responder preguntas de respuesta breve sobre el texto.</li> <li>• Rellenar huecos con un banco de ítems de los cuales algunos sean distractores.</li> <li>• Rellenar huecos con respuestas de opción múltiple.</li> </ul>

<b>COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES</b>	
<b>Nº de tareas</b>	3 tareas para el nivel B1.
<b>Características de los audios</b>	Los audios utilizados como soporte de las tareas serán auténticos (editados pero no adaptados), de tipología diversa y procedentes de fuentes reales tales como Internet, radio, televisión, podcasts, etc.
<b>Tipos de tareas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emparejar: textos y enunciados, textos y fotografías, preguntas y respuestas, etc.</li> <li>• Responder a preguntas de elección múltiple.</li> <li>• Responder a preguntas eligiendo una opción entre verdadero/falso/no se dice.</li> <li>• Responder preguntas de respuesta breve sobre el texto. Completar con información un esquema de notas, diagrama o tabla.</li> </ul>

### PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

<b>Nº de tareas</b>	2
<b>Características de las tareas</b>	Una tarea será interactiva y otra de producción.
<b>Tipos de tareas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correspondencia: correos electrónicos, cartas, etc. (formales o informales)</li> <li>• Artículos</li> <li>• Descripciones</li> <li>• Historias y relatos</li> <li>• Contribuciones a foros</li> <li>• Anuncios</li> <li>• Mensajes y notas</li> <li>• Informes</li> <li>• Instrucciones</li> <li>• Críticas</li> <li>• Reseñas</li> </ul>

### PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

<b>Nº de tareas</b>	2
<b>Características de los textos</b>	Una tarea será interactiva y otra de producción (exposición monológica).
<b>Características de las tareas</b>	<p>La producción o exposición consistirá en mantener un discurso continuado sobre temas adecuados al nivel correspondiente y se realizará de forma individual.</p> <p>La coproducción o interacción consistirá en mantener una conversación siguiendo unas instrucciones y se realizará por parejas o en grupos de hasta tres personas.</p>

### MEDIACIÓN ESCRITA

<b>Nº de tareas</b>	1 tarea intralingüística (de la lengua meta a la lengua meta)
<b>Características de los textos</b>	Los textos utilizados como soporte de la tarea serán auténticos, de tipología diversa y procedentes de fuentes reales tales como folletos informativos, infografías, correspondencia, gráficos, noticias, artículos breves, etc.
<b>Características de la tarea de ME</b>	Sobre el texto proporcionado en el idioma extranjero, se realizará una tarea única en dicho idioma, que puede contener varias pautas (explicar, resumir, sintetizar, parafrasear, explicar datos, etc.), que mida el grado de competencia para transmitir la información del texto de forma escrita.

MEDIACIÓN ORAL	
<b>Nº de tareas</b>	1 tarea interlingüística (de español a la lengua meta).
<b>Características de los textos</b>	Los textos utilizados como soporte de la tarea serán auténticos, de tipología diversa y procedentes de fuentes reales tales como infografías, documentos informativos, anuncios, gráficos, noticias y artículos breves, etc.
<b>Características de la tarea de MO</b>	Los/as alumnos/as dispondrán de un texto soporte en español que deberán transmitir de forma oral en el idioma correspondiente siguiendo las pautas establecidas, utilizando estrategias de mediación (resumir, explicar los puntos principales, comparar, etc.), que mida el grado de competencia para transmitir la información del texto de forma oral.

## 7. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

Los/as alumnos/as deberán acudir a la prueba provistos de:

- Documento identificativo (carné de alumno, DNI, etc.)
- Bolígrafo de tinta azul o negra no borrable para realizar las pruebas escritas.

No se admitirán pruebas escritas realizadas con lápiz.

### 7.1. Pruebas escritas

- Los/as alumnos/as deberán presentarse con suficiente antelación, preferiblemente **15 minutos antes** de la hora que figura en la convocatoria correspondiente.
- **Comienzo:** la hora de comienzo de la sesión será la que figura en la convocatoria. Una vez comenzada la prueba, nadie podrá ser admitido en el aula. **Si algún alumno/a no pudiera presentarse al comienzo del examen escrito, podrá acceder a la prueba durante el descanso para realizar las pruebas de PCTE, informando al profesorado que vigila el examen.**
- **Identificación:** se comprobará la identidad de los/as alumnos/as a medida que vayan entrando en la sala o se les pedirá que dejen un documento identificativo sobre la mesa para su comprobación a lo largo del desarrollo de la sesión.
- La administración de las pruebas escritas se realizará en una única sesión. Habrá un descanso de unos 30 minutos inmediatamente después de la tarea de mediación escrita.
- En la convocatoria extraordinaria, cada una de las actividades se administrará de manera independiente con un pequeño descanso de unos cinco minutos para permitir el acceso de los aspirantes a cada prueba.
- En algunos idiomas se podrá responder en una hoja de respuestas.

### 7.2. Pruebas de producción y coproducción de textos orales y mediación oral

- Los centros determinarán de qué manera se convoca a los/as alumnos/as para realizar el examen oral.
- Los/as alumnos/as deberán estar presentes **15 minutos antes de la hora** de comienzo de las pruebas; de no estar presentes deberán informarlo con antelación.

### 7.3. Desarrollo del examen oral

- **Acceso de los/as alumnos/as:** el tribunal llamará a cada alumno/a y comprobará su identidad.

- **Preguntas de contacto:** para comenzar, el tribunal puede hacer alguna pregunta de contacto. Estas preguntas no se evalúan.

## **Nivel Intermedio B1**

---

El examen oral se compone de **tres tareas**<sup>1</sup>:

1. **Mediación Oral:** se entregará a los/as alumnos/as una ficha con el material de la tarea a realizar (un texto en español que deberán mediar siguiendo **estrictamente las instrucciones**). Esta tarea es individual y tiene una duración de **2 minutos**. Los/as alumnos/as prepararán la tarea de forma individual durante **3 minutos**.
2. **Exposición ('producción') individual** sobre un tema: se entregará a los/as alumnos/as una ficha con el material de la tarea a realizar que incluye los puntos a tratar e instrucciones. Esta tarea es individual y tiene una duración de **2 minutos**. Los/as alumnos/as dispondrán de **2 minutos** para su preparación.

**EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA AMBAS PRUEBAS SE PREPARAN DE FORMA CONJUNTA DURANTE EL TIEMPO QUE CORRESPONDA.**

**EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, SI EL/LA ALUMNO/A TIENE QUE REALIZAR SÓLO UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LENGUA, LA PREPARARÁ SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.**

3. **Interacción en parejas o tríos:** se entregará a los/as candidatos/as una ficha con el material de la tarea a realizar. La tarea tiene una duración de **3 minutos** (5 minutos para un grupo de tres candidatos/as). Los candidatos/as dispondrán de **2 minutos** en todos los niveles para preparar la interacción.
  - El tribunal entregará material de apoyo para todas las tareas que se puede consultar mientras realiza las pruebas.
  - NO se podrán tomar **anotaciones durante la preparación de la prueba**.

**IMPORTANTE: Cualquier uso de dispositivos electrónicos está terminantemente prohibido tanto durante la preparación como durante la realización de las pruebas orales.**

### **7.4. Temas de las tareas.**

Salvo que las instrucciones de las tareas indiquen otra cosa, se considerará lo siguiente:

- a) Los/as alumnos/as deben ajustarse a la tarea, aunque no es necesario tratar todos los puntos que aparezcan en la ficha.
- b) Los/as alumnos/as pueden añadir otros puntos no incluidos en las tareas de Producción e Interacción oral relacionados con los temas propuestos. Si cumplen adecuadamente con todos los puntos de la tarea y se atienen al tiempo señalado, el tribunal valorará si puede considerarse como una mayor riqueza informativa.

---

<sup>1</sup> En la convocatoria extraordinaria se tendrá en cuenta las partes a las que se presenta el candidato o candidata.

**7.5. Fin de la prueba.** Cuando el/la alumno/a haya alcanzado el máximo de tiempo concedido, el tribunal le pedirá que termine su intervención, aun cuando no haya tratado todos los puntos de la tarea. Los/as alumnos/as deberán devolver todo el material de examen al finalizar la prueba.

### 7.6. Tribunales

Para la evaluación de las pruebas escritas y orales se constituirán tribunales de al menos dos miembros del departamento correspondiente, siempre que sea posible. Podrá haber tribunales singulares en los que uno de los miembros examina de forma virtual.

El profesorado que administre las pruebas no necesariamente serán los mismos miembros del tribunal que llevará a cabo la evaluación. Tampoco será necesario que sea el mismo tribunal en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria.

Al menos uno de los dos miembros del tribunal pertenecerá al cuerpo del profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas.

## 8. PUBLICACIÓN RESULTADOS

El alumnado podrá consultar sus calificaciones de forma telemática y personalizada a través de las claves de la aplicación informática. Si por cualquier circunstancia esta consulta no fuera posible, los resultados tendrán en cuenta la legislación correspondiente en materia de protección de datos.

## 9. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN<sup>2</sup>

En el caso de desacuerdo se deberá proceder de la siguiente manera:

- Una vez conocidos los resultados, el alumnado podrá recibir presencialmente las **aclaraciones** precisas sobre las calificaciones, por el proceso y en los plazos que determine la escuela correspondiente.
- Si, tras recibir las aclaraciones, el/la alumno o alumna no está de acuerdo con la calificación obtenida, podrá solicitar a la dirección de la escuela **la revisión de dicha calificación en el plazo de tres días hábiles** a partir de la fecha en la que se realizaron las aclaraciones.
- La dirección de la escuela trasladará dicha solicitud al órgano correspondiente, quien deberá emitir un **informe razonado**, rectificando o ratificando la calificación otorgada en el plazo de tres días hábiles.
- Contra la resolución de la dirección de la escuela cabrá interponer **recurso de alzada** ante el director o directora del Servicio Provincial competente en materia de educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la fecha de registro de salida de dicha resolución.

<sup>2</sup> Para más información sobre el procedimiento se puede consultar el artículo 8 de la **Orden ECD/1/1777, de 11 de diciembre de 2019**, que determina los principios de la evaluación y la obtención de certificados para las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

## 10. GRABACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y PERMISOS PARA UTILIZAR LAS PRODUCCIONES

- El alumnado que realice estas pruebas tendrá opción de ejercer su derecho a no ser grabado y a que no se usen sus producciones con fines pedagógicos y/o de formación del profesorado. Los centros informarán al alumnado sobre el procedimiento a seguir en estos casos.